



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PROCEDE DISPONER LA FECHA DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE CARRERA DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA (ESP. INFORMÁTICA) A LOS DESTINOS ADJUDICADOS TRAS LA SUPERACIÓN DE PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024

Conforme a lo previsto en la Resolución de fecha 17 de abril de 2026, mediante la que se resolvió posponer la fecha de incorporación a los destinos que han resultado adjudicados las personas funcionarias de carrera de la Escala Administrativa (Especialidad Informática), tras la superación del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2024 (BOJA n. 242 de 16 de diciembre), debido a las necesidades de los servicios, así como a ajustes técnicos y razones técnicas de índole organizativa que exige el procedimiento para su correcta coordinación, esta Dirección procede a resolver lo siguiente:

PRIMERO: Los efectos de la incorporación de las personas funcionarias de carrera a sus nuevos destinos, en el supuesto de que sean distintos a los que actualmente ocupan, se producirán con fecha de 25 de mayo de 2026.

SEGUNDO: En este sentido, los nombramientos actuales de las personas funcionarias interinas dejarán de tener vigencia con fecha 24 de mayo de 2026, por lo que, conforme a lo dispuesto en la Resolución de fecha 11 de mayo de esta Dirección, por la que se publica la composición definitiva de la bolsa de trabajo de la Escala Administrativa (Esp. Informática) la vigencia de la misma surtirá efectos a partir del día 25 de mayo de 2026.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo previsto en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite "Interposición de Recursos Administrativos" (Código SIA:2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección: <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez

Código Seguro De Verificación	mnEAgWauFnXRZWKoRn1BA==	Fecha	21/05/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mnEAgWauFnXRZWKoRn1BA%3D%3D		

